



Mujer y trabajo: Los retos que plantea la feminización de la vejez en Chile

ComunidadMujer

Organización de la sociedad civil, independiente y transversal, que trabaja en la promoción de los derechos de las mujeres y aporta activamente a la generación de políticas públicas para una mayor igualdad y participación en los ámbitos laboral y político.

Desarrolla estudios, investigaciones y programas que generan conocimiento para acciones de incidencia con actores sociales y políticos. Asimismo, realiza programas de liderazgo, capacitación y mentoría para mujeres.

En el ámbito de las organizaciones, realiza consultoría en diversidad de género, buenas prácticas de conciliación con corresponsabilidad y Norma Chilena 3262 sobre equidad de género.

ComunidadMujer aporta su visión en el ámbito público en foros, debates e instancias consultivas del más alto nivel y a través de alianzas con organismos internacionales.

Se caracteriza por su trabajo en redes con la sociedad civil, la academia, la empresa, el sector público y las autoridades.

Instrumentos para la acción:

Estudios y publicaciones | Participación en comisiones y grupos de trabajo | Interlocución público-privada | Trabajo parlamentario | Seminarios nacionales e internacionales | Ciclos de Liderazgo | Talleres de coyuntura | Actividades institucionales | Presencia en medios de comunicación y redes sociales.

Serie ComunidadMujer

Publicación a través de la cual ComunidadMujer difunde diagnóstico y opiniones que buscan apoyar el diseño de políticas para lograr una mayor participación de la mujer en los espacios de poder y toma de decisión.

La Serie ComunidadMujer analiza en cada edición un tema relevante de la agenda de género para la política pública y la opinión ciudadana. A partir de esta plataforma, esperamos facilitar información y conocimiento para un debate necesario y contingente.

Equipo responsable de esta edición:

Directora Ejecutiva: Alejandra **Sepúlveda**

Directora de Estudios: Paula **Poblete**

Directora de Comunicaciones: Claudia **Yachan**

Investigadora: Constanza **Díaz**

El progresivo envejecimiento poblacional y su feminización constituye un fenómeno patente en Chile. Hoy hay 2,7 millones de personas mayores de 60 años, de las cuales un 55,1% son mujeres. Este grupo representa al 15,3% de la población y se espera que para 2025 alcancen al 20,1%, siendo una proporción mayor que la de los menores de 15 años (INE).

Garantizar la seguridad económica en la vejez, reconociéndola como derecho humano, se ha convertido en uno de los principales desafíos por superar. Entre los mecanismos que la proporcionan, es primordial fortalecer las redes de apoyo –familiares e institucionales–, avanzar hacia un efectivo sistema de seguridad social e incrementar el acceso a un empleo decente para quienes deseen permanecer en el mercado laboral. Para lograr estos objetivos, se requiere impulsar una transformación cultural que tenga en su centro la valoración e integración de las y los adultos mayores, en el marco de una vejez activa.

Este boletín estudia el estado actual de los componentes más relevantes asociados a la seguridad económica en la vejez, con énfasis en el análisis de las seguridades relacionadas con el trabajo. Con esto, se pretende aportar a la discusión y superación de inequidades entre generaciones, así como a las transversales brechas de género que se acentúan dramáticamente en edades avanzadas. ◉

Demografía del envejecimiento en Chile

Chile está experimentando el envejecimiento de su población, es decir, está aumentando sostenidamente la proporción que las personas de mayor edad representan en la estructura poblacional, producto de la reducción en las tasas de fecundidad y de mortalidad. En 1990 las personas de 60 años o más –adultos mayores– representaban el 9% de la población chilena (10,2% de las mujeres y 7,7% de los hombres), mientras que, para el año 2016, según proyecciones del INE, la proporción es de 15,3% (16,7% de las mujeres y 13,9% de los hombres), lo que equivale 1,5 y 1,2 millones de adultas y adultos mayores, respectivamente.

Asimismo, el Índice de Envejecimiento registraba en 1990 la existencia de 29,9 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años. A 2016, esta cifra se ha más que duplicado, alcanzando los 75,9. Este proceso se intensifica entre las mujeres; si en 1990 por cada 100 mujeres menores de 15 años había 34,9 adultas mayores, hoy encontramos 85,3. Para los hombres, en cambio, el indicador transita desde 25,1 a 66,8.

Los hogares unipersonales femeninos perciben un 20,5% menos de ingresos monetarios que los masculinos.

En Chile nacen más hombres que mujeres (51,1% vs 48,9% en 2014, respectivamente). Según las proyecciones del INE para el año 2016, hasta los 39 años, la proporción de hombres continúa siendo superior a la de las mujeres, pero de ahí en más, las mujeres son mayoría y, dadas las expectativas de vida diferenciadas¹, se produce una importante feminización de los segmentos etarios mayores. En efecto, entre los 60 y 64 años, las mujeres representan el 51,7%; entre los 65 y 69 años, 52,9%; entre los 70 y 74 años, 54,7%; entre los 75 y 79 años, el 57,4%, y sobre los 80 años, el 64,9%.

Seguridad económica en la vejez

La seguridad económica se define como la capacidad de disponer de forma independiente de una cantidad de recursos económicos regulares y suficientes para garantizar una buena calidad de vida. En la vejez se distinguen tres fuentes relevantes de seguridad económica: (1) el apoyo familiar; (2) la participación económica; (3) y la seguridad social (Huenchuan y Guzmán, 2007). A continuación, abordaremos el estado actual de cada una de ellas.

1. Apoyo económico familiar en la vejez

Una forma de medir el apoyo económico familiar en la vejez es estimar la contribución que realizan las redes familiares a los hogares en los que habitan las personas mayores. Cabe señalar que la mayoría de las y los adultos mayores en edad de jubilar² forma parte del núcleo principal de los hogares en los que reside (85,8%), principalmente como jefe/a de este (46,3% entre las mujeres y 80,5% entre los hombres) y, en menor medida, como su pareja (37,3% entre las mujeres y 9,5% entre los hombres; Encuesta CASEN, 2015). Sin embargo, la jefatura del hogar no siempre coincide con

¹ Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016), Chile es el país de América Latina con mayor esperanza de vida media, con 80,5 años en promedio; 83,4 años, las mujeres y 77,4 años, los hombres.

² En Chile tienen derecho a pensión de vejez las y los afiliados que hayan cumplido 60 años, en el caso de las mujeres, y 65 años en el de los hombres.

el miembro que realiza el principal aporte económico, siendo necesario indagar en la composición de los ingresos de los hogares.

Del total de hogares en que viven adultos mayores en edad de jubilar, son minoritarios los unipersonales, pues representan el 18,8% (de estos, el 72,5% son femeninos) y los hogares donde solo reside una mujer y un hombre mayor –bipersonales mixtos–, pues representan el 14,7%. En cambio, la mayoría de las y los adultos mayores en edad de jubilar vive, a lo menos, con otra persona más joven. El 46,8% del total de hogares en que viven personas en edad de jubilar, registra la presencia de un adulto/a mayor y personas más jóvenes, y el 15,1% se configura con una pareja mixta de adultos mayores más personas jóvenes (Encuesta CASEN, 2015)³.

El Gráfico 1, que analiza la composición de los ingresos monetarios de los hogares donde solo viven personas en edad de jubilar, indica que el mayor peso relativo lo tienen “otros ingresos autónomos” (principalmente por jubilación y pensiones), seguido de los “subsidijs monetarios” y, por último, los “ingresos del trabajo”. Si se compara este tipo de hogares, se corrobora que entre las mujeres existe una menor seguridad económica. Por un lado, los hogares unipersonales femeninos perciben un 20,5% menos de ingresos monetarios que los masculinos y, además, entre estos últimos, los ingresos del trabajo son proporcionalmente más importantes que entre los primeros (20,6% versus 12,3%). Por otro lado, en los hogares bipersonales mixtos, el aporte que realizan los hombres al ingreso monetario del hogar es, en promedio, el doble del que realizan las mujeres (67% versus 33%).

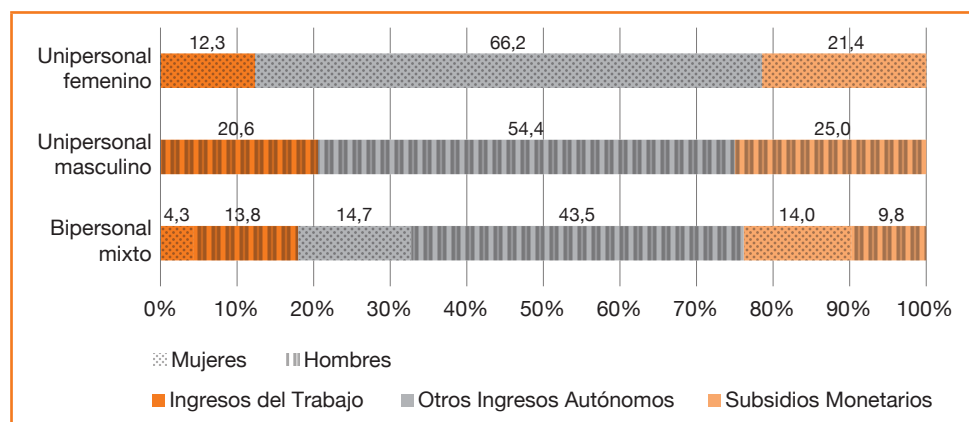


Gráfico 1

Distribución porcentual del ingreso monetario de hogares conformados solo por adultos mayores en edad de jubilar, según tipo hogar e ingreso, 2015

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta CASEN, 2015

Adicionalmente, la Encuesta CASEN 2015 revela que la ayuda económica familiar externa hacia los hogares donde habita solo un adulto mayor es marginal como proporción del ingreso monetario, aunque más importante entre los hogares unipersonales femeninos de 60 años o más (5,4%) que entre los masculinos de 65 años o más (1,5%). A su vez, cuando los hogares están compuestos por una pareja de adultos mayores –bipersonal mixto–, la ayuda familiar externa apenas alcanza el 1%. Según Huenchuan y Guzmán (2007), la ayuda familiar debiera ser más significativa en la vejez, pues el ingreso por remuneraciones pierde importancia y, en aquellos países con sistemas de seguridad social menos evolucionados, solo una proporción reducida de la población puede vivir de los ingresos obtenidos por jubilación.

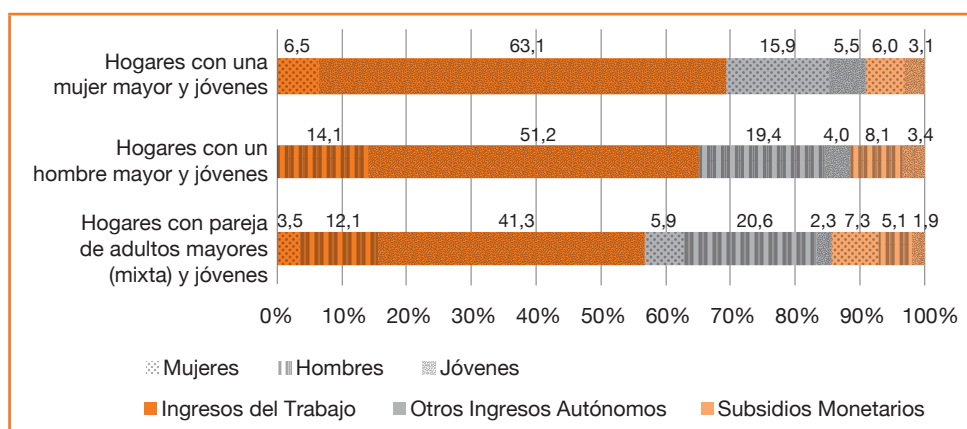
3 Con esta clasificación –gráfico 1 y 2– se cubre el 95,4% de los hogares que registran uno o más adultos mayores en edad de jubilar. El porcentaje restante corresponde a hogares con más de un adulto mayor en combinaciones distintas a un hombre y una mujer.

El Gráfico 2 permite analizar las dinámicas de dependencia económica que se generan al interior de los hogares en que las y los adultos mayores conviven con personas más jóvenes, pues muestra la importancia relativa del ingreso de la persona en edad de jubilar en relación al ingreso monetario total del hogar. Para evaluar el peso económico de las redes familiares, se consideró tres tipos de hogares; (1) hogares conformados por dos adultos mayores (mujer de 60 años o más y hombre de 65 años o más) más otros miembros de menor edad; (2) hogares conformados solo por una mujer de 60 años o más y otros miembros de menor edad; y (3) hogares conformados solo por un hombre de 65 años o más y otros miembros de menor edad.

Como se observa, cualquiera sea el hogar, los ingresos del trabajo tienen la mayor importancia relativa, y son las personas mayores quienes aportan proporcionalmente menos a estos en relación con los miembros más jóvenes, diferencia que se acentúa en el caso de las mujeres. Por el contrario, el panorama se invierte si se consideran otros ingresos autónomos y subsidios monetarios, donde las y los adultos mayores son quienes realizan la mayor contribución.

Gráfico 2

Distribución porcentual del ingreso monetario de hogares conformados por adultos mayores en edad de jubilar y personas más jóvenes, según tipo de ingreso y hogar, 2015



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta CASEN, 2015

Sin embargo, cuando el hogar está constituido por una pareja mixta de adultos mayores y miembros de menor edad, el ingreso monetario que los primeros aportan es, en promedio, superior al de los segundos (54,5% versus 45,5%). Esta situación se contrasta con la de aquellos hogares en donde vive solo un hombre mayor (65 años o más) con personas más jóvenes (41,5% versus 58,5%) y, sobre todo, con los hogares compartidos por una mujer mayor (60 años o más) y personas de menor edad (28,3% versus 71,7%). Así, la dependencia económica en la vejez se hace patente cuando en los hogares convive una persona adulta mayor con otras más jóvenes y se profundiza cuando dicha persona es mujer.

2. Participación económica en la vejez

Derechos laborales de las personas mayores

El Artículo 18° de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita por Chile en 2015, consigna: “la persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad”. En concreto, los Estados parte deben:

- Garantizar que beneficios, derechos laborales y salarios percibidos por las y los trabajadores mayores sean equivalentes –por igual labor realizada– a los de sus pares más jóvenes.
- Promover el empleo formal de las y los adultos mayores, así como regular las condiciones laborales del autoempleo y el trabajo doméstico.
- Impulsar iniciativas que faciliten una transición gradual a la jubilación.
- Velar por las condiciones laborales del trabajador/a mayor.
- Promover el acceso de las y los adultos mayores a mercados laborales más inclusivos.

¿Se garantizan los derechos laborales de las y los adultos mayores en Chile? A continuación, lo revisamos.

Inactividad

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) 2016, el 79,6% de las mujeres y el 61,4% de los hombres, en edad de jubilar, está fuera del mercado laboral. La razón principal de inactividad entre estas personas es, precisamente, la jubilación. Sin embargo, es mucho más significativa para los hombres (72,9%) que para las mujeres (47,3%), lo que podría estar asociado a que la edad mínima para recibir la Pensión Básica Solidaria son los 65 años.

Entre las mujeres mayores, las razones familiares permanentes también son importantes (25,8%) y esto podría explicarse, entre otras, por el cuidado de las y los nietos o de otros adultos mayores, generalmente sus cónyuges, lo que supone situaciones de alta carga de trabajo y deterioro (SENAMA, 2010). Entre los hombres, los problemas de salud permanentes son la segunda motivación de inactividad (18,5%), aunque tan importantes como para ellas (18,1%). Respecto de esta última, SENAMA (2010) señala que un 24,1% de las personas mayores son consideradas dependientes⁴ (25,3% de las mujeres y 22% de los hombres), lo que implica que una gran parte de ellas efectivamente puede realizar sus actividades sin depender funcionalmente de otros.

Participación laboral

En Chile, la edad de retiro efectiva promedio es de 67 años para las mujeres –7 años más que lo legal– y 68,4 años para los hombres –3,4 años más que lo legal– (OECD, 2015), cifras que nos ubican como el quinto país de la OCDE con mayor edad de salida del mercado laboral; 3,9 y 3,8 años por sobre el promedio del grupo de mujeres y hombres, respectivamente.

Como se observa en el Gráfico 3, el 20,4% de las mujeres en edad de jubilar integran la fuerza de trabajo, mientras que el 38,6% de sus pares hombres lo hace⁵. Al observar la trayectoria, vemos que la participación laboral femenina ha sido permanentemente inferior a la masculina y que la brecha entre ambos se ha acortado levemente. Sin embargo, la participación de las mujeres en edad de jubilar se ha más que duplicado desde 1990, y la de los hombres ha crecido poco más de un tercio en el mismo periodo.

La edad de retiro efectiva promedio es de 67 años para las mujeres –7 años más que lo legal– y 68,4 años para los hombres –3,4 años más que lo legal–.

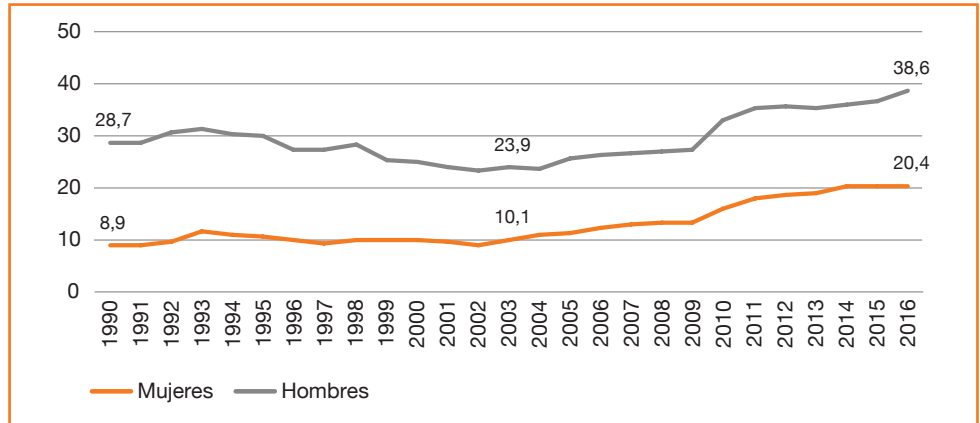
4 “Estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y /o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, lo referentes al cuidado” (Glosario Gerontológico del SENAMA).

5 Como es de esperar, entre las mujeres, esta cifra es un tercio de la tasa de participación laboral de las más jóvenes (15 a 59 años: 57,2%), y entre los hombres, la mitad (15 a 64 años: 77,4%).

Si se desagrega la población en edad de jubilar, se observa que hasta los 69 años la participación laboral es importante; entre las mujeres alcanza un 32,5% (60 a 69 años), y entre los hombres, un 60,3% (65 a 69 años). Luego decae sostenidamente, hasta alcanzar sus tasas más bajas entre mujeres y hombres de 80 o más años (3% y 11,5%, respectivamente; ENE, 2016).

Gráfico 3

Tasa de participación laboral de adultos mayores en edad de jubilar, por sexo, 1990-2016 (en porcentaje)



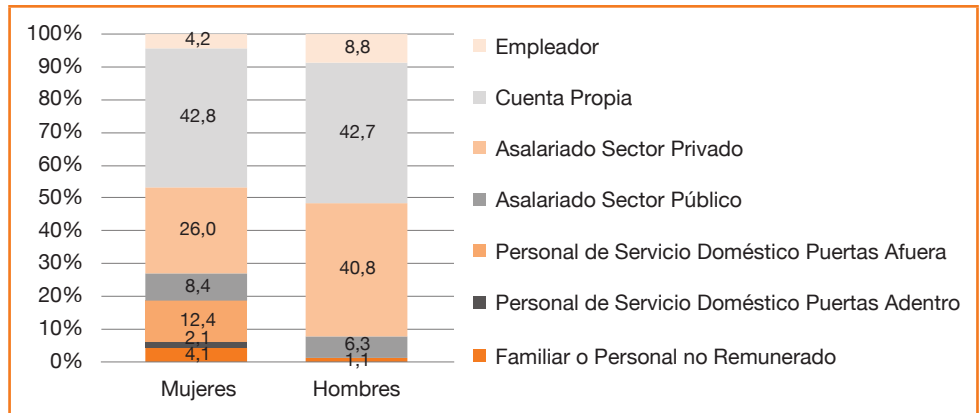
Fuente: Elaboración propia en base a ENE, varios años. En 2016, corresponde al promedio de los trimestres enero-marzo y abril-junio

Ocupación

La progresiva inserción laboral de las y los mayores en edad de jubilar, no ha tenido un correlato en la seguridad laboral de este grupo. En efecto, de acuerdo con el Gráfico 4, el trabajo por cuenta propia predomina en similares proporciones entre mujeres (42,8%) y hombres mayores (42,7%), alcanzando tasas que son más del doble que entre la población adulta (15 a 59 y 64 años, respectivamente). Con esto, se evidencia que las y los adultos mayores estarían accediendo a empleos con alta probabilidad de precariedad, pues las ocupaciones independientes proporcionan por lo general menos ingresos y se realizan en condiciones de informalidad y desprotección social. En el caso de las mujeres el panorama se agrava, ya que un 14,5% de las ocupadas en edad de jubilar trabaja en el servicio doméstico.

Gráfico 4

Distribución porcentual de adultos mayores en edad de jubilar, según categoría ocupacional y sexo, 2016



Fuente: Elaboración propia en base a ENE, 2016 (promedio entre los trimestres enero-marzo y abril-junio)

La segunda gran fuente de trabajo para las y los adultos en edad de jubilar es el sector privado, que ocupa a un 26% de las mujeres y un 40,8% de los hombres. Luego, en el caso de las mujeres, cobra relevancia el empleo en el sector público (8,4%), siendo menos importante para los hombres (6,3%). La baja presencia en este sector podría

ser consecuencia de los incentivos al retiro que otorga la administración pública a sus funcionarios/as⁶. A nivel del trabajo como empleador/a, la concentración de mujeres en esta categoría es la mitad (4,2%) que la de los hombres (8,8%).

Resulta interesante, además, analizar qué ha ocurrido con los flujos de empleo en el último año. Según los datos arrojados por la ENE, entre los trimestres abril-junio de 2015 y de 2016, hubo una creación neta de 87.072 puestos de trabajo, equivalente a un crecimiento de 1,1% de los ocupados/as. Si se desagrega según edad, se puede ver que, de los nuevos empleos creados, el 85,2% se destina a los mayores en edad de jubilar y, de estos, el 51,7% corresponde a empleo femenino. Las mujeres ocupadas (15 años o más) crecieron un 1,4% el último año, sin embargo, son aquellas en edad de jubilar (60 años o más) quienes registraron la tasa más elevada, alcanzando un 11%, versus el 0,3% del resto (15 a 59 años).

Al descomponer las nuevas plazas creadas, como se observa en el Gráfico 5, se ve que el incremento fue impulsado por las y los trabajadores por cuenta propia, quienes presentaron un crecimiento de 6% (7,3% y 5,1%, mujeres y hombres, respectivamente). Del total, el 50,4% corresponde a mujeres y, de estas, el 32,7% se encuentra en edad de jubilar. Según indica el INE en su último boletín de empleo trimestral (julio, 2016), “dentro de esta categoría, el alza fue incidida por ‘Trabajadores de los Servicios y Vendedores de Comercios y Mercados que desempeñaron sus actividades en la calle o vía pública’ y ‘Trabajadores no Calificados que realizaron sus labores principalmente en la casa del empleador o cliente’”, es decir, se reafirma la premisa de precariedad laboral en la vejez.

Sin embargo, además de la ampliación del trabajo por cuenta propia (10,4% y 6,3% de crecimiento para aquellas en y bajo edad de jubilación, respectivamente), para las mujeres en edad de jubilar crece la ocupación en el sector privado⁷, a una tasa anual del 24,6%, que se contrapone a la reducción del 0,1% que enfrentó la población femenina restante.

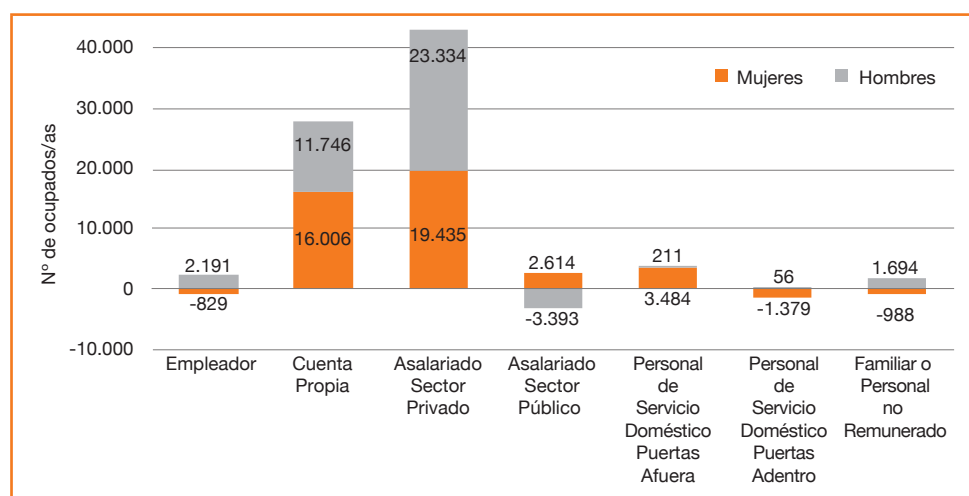


Gráfico 5

Variación de ocupados/as en edad de jubilar, según categoría ocupacional y sexo, últimos 12 meses

Fuente: Elaboración propia en base a ENE, 2015 y 2016 (trimestre abril-junio de cada año)

6 En julio de 2016, fue aprobado el proyecto (Boletín 10.778) que otorga una bonificación adicional y otros incentivos al retiro para los funcionarios/as. Este plan abarca el período entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2024, y tiene una mayor duración que los otorgados en leyes anteriores.

7 En general, en casi todas las ramas, especialmente en las no tradicionalmente femeninas, como transporte, minería, manufactura y construcción.

Los hombres ocupados (15 años o más) crecieron en un 0,9% y, al igual que las mujeres, son aquellos en edad de jubilar (65 años o más) quienes lo hicieron a una mayor tasa; 9,5% versus 0,1% del resto (15 a 64 años). Nuevamente, esto se explica por los trabajadores por cuenta propia (7,3% y 4,6% de crecimiento para aquellos en y bajo edad de jubilación, respectivamente), y también por el sector privado que ha captado un número importante de trabajadores mayores, lo que implicó un crecimiento anual del 15,9%, versus la reducción del 0,4% de la población restante.

Las personas en edad de jubilar perciben un ingreso mediano un tercio más bajo que las más jóvenes y, en particular las mujeres mayores, viven una situación más dramática que el resto, pues la mitad de ellas estaría recibiendo un ingreso líquido apenas sobre el mínimo legal.

Así, se evidencia cómo en la dinámica de empleo actual, las personas en edad de jubilar han tomado un rol activo y propulsor. Si bien el envejecimiento en mejores condiciones de salud explica una parte de este proceso, también hay otros factores, algunos relacionados con la oferta laboral, como la necesidad de mayores ingresos y de mantenerse activo/a⁸ y, con la demanda, como la valoración de la experiencia, el buen trato, el compromiso y la responsabilidad.

Es necesario velar porque la condición de necesidad y vulnerabilidad propia de la edad no dé espacio a abusos por parte de las y los empleadores, remunerando de manera insuficiente y/o muy por debajo de sus pares, a las personas mayores.

Jornada laboral

De acuerdo con la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe⁹, para garantizar el derecho a trabajar de las y los mayores, es necesario promover reformas que permitan el empleo de las personas después de la edad de jubilación, de conformidad con su capacidad, experiencia y preferencias, incluyendo la reducción gradual de la jornada laboral, empleos a tiempo parcial y horarios flexibles.

En general, las mujeres trabajan en jornadas más cortas que los hombres, concentrándose en empleos de menos de 45 horas semanales. Sin embargo, esta proporción se hace más significativa entre las personas mayores en edad de jubilar, alcanzando un 60,2% en las mujeres y un 46,9% en los hombres. Entre aquellos/as que trabajan en jornada parcial (hasta 30 horas semanales; 42,4% de ellas, y 30,3% de ellos), un 39,5% de las mujeres y un 38,6% de los hombres mayores lo hace en forma involuntaria, expresando su deseo y disponibilidad de trabajar más horas a la semana (ENE, 2016).

Ingresos laborales

Según estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) 2015, el ingreso promedio de la población en edad de trabajar es de \$505.477, con una brecha salarial de género de 31,6%, desfavorable para las mujeres. Ahora, si se compara el ingreso medio mensual entre generaciones, mujeres y hombres en edad de jubilar reciben en promedio un salario un tercio más bajo que sus pares jóvenes.

8 Según la Tercera Encuesta de Calidad de Vida en la Vejez (2013), de los mayores en edad de jubilar (mujeres desde 60 años y hombres desde 65 años), el 60,8% (60,7% de mujeres y 61% de hombres) señala que la principal razón por la que ha trabajado el último mes es la necesidad económica. A esta, la segunda le agrada por el trabajo, con un 16,9% (18,2% de mujeres y 14,7% de hombres) y, con el mismo porcentaje, el querer mantenerse activo/a (14,7% de las mujeres y 20,3% de los hombres).

9 Adoptada en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe en 2012.

Cuando existe una gran desigualdad entre los salarios de una población, como ocurre en Chile, se recomienda utilizar el ingreso mediano¹⁰. Según ESI 2015, el ingreso mediano de la población es \$340.000. Sin embargo, nuevamente, las personas en edad de jubilar perciben un ingreso mediano un tercio más bajo que las más jóvenes y, en particular las mujeres mayores, viven una situación más dramática que el resto, pues la mitad de ellas estaría recibiendo un ingreso líquido apenas sobre el mínimo legal y enfrentan, además, una mayor brecha salarial de género que sus pares menores¹¹ (ver Tabla 1).

	Ingreso medio	Ingreso mediano
Población en Edad de Trabajar (15 años o más)		
		\$
Mujeres	402.212	293.190
Hombres	587.807	390.106
Brecha salarial de género (M-H)/H		%
	-31,6	-24,8
Jóvenes		
		\$
Mujeres (15 a 24 años)	239.999	240.978
Hombres (15 a 24 años)	293.452	272.104
Brecha salarial de género (M-H)/H		%
	-18,2	-11,4
Adultos		
		\$
Mujeres (25 a 59 años)	431.776	301.081
Hombres (25 a 64 años)	636.938	401.630
Brecha salarial de género (M-H)/H		%
	-32,2	-25,0
Adultos Mayores		
		\$
Mujeres (60 años o más)	314.644	200.000
Hombres (65 años o más)	457.170	280.000
Brecha salarial de género (M-H)/H		%
	-31,2	-28,6

Tabla 1

Ingreso medio y mediano mensual del trabajo principal, por sexo y tramos etarios, 2015

Fuente: Elaboración propia en base a ESI, 2015 (pesos a octubre de 2015)

Si se considera el ingreso por hora¹², las brechas de género se reducen para todos los tramos etarios y, muy significativamente, entre las y los ocupados en edad de jubilar (6,6%), pero el patrón salarial intergeneracional no cambia: las personas mayores reciben el ingreso más bajo.

3. Seguridad Social

En la actualidad, dada la tendencia al alza en la esperanza de vida –lo que impacta directamente en los montos de las pensiones– muchos países se encuentran en un

10 Corresponde al ingreso representativo de la mitad de la población, ya que es el que recibe el individuo situado en el medio de la distribución, una vez ordenados los ingresos de menor a mayor (INE).

11 Para los menores de 18 años y los mayores de 65 años, el salario mínimo legal (bruto) es inferior que para el resto de las y los trabajadores: \$179.912 y \$241.000, respectivamente (vigentes entre julio y diciembre de 2015). Si, en este último caso, se hacen los descuentos por previsión y salud, que sumados representan aproximadamente un 19,5%, el salario mínimo líquido alcanza los \$194.005.

12 Ingreso del trabajo principal dividido por las horas habituales trabajadas.

período de transición, ya sea equiparando las edades de jubilación entre mujeres y hombres y/o incrementándolas y, en algunos casos, estableciendo fórmulas que vinculen directamente los cambios en la edad de jubilación a los de la esperanza de vida.

Según el informe *Pensions at a Glance 2015* (OECD, 2015), Chile es uno de los doce países de la OCDE que establece una edad legal de jubilación distinta entre mujeres y hombres. Esta fluctúa desde unos pocos meses en Eslovenia, hasta cinco años en Austria, Israel, Polonia y Chile. Sin embargo, se advierte una paulatina eliminación de ella –principalmente incrementando la edad de jubilación de las mujeres– en todos los países, excepto Chile, Suiza e Israel y, de estos tres, será nuestro país quien registre la mayor distancia (Suiza mantendrá su brecha actual, de 1 año, e Israel la rebajará de 5 a 3 años).

Parte de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones (Bravo, 2015), indicó que antes de pensar en modificar la edad de jubilación de las mujeres, es necesario focalizar los esfuerzos en subsanar o compensar las inequidades, laborales y sociales, que se imponen durante la etapa activa y que deprimen la densidad de los fondos acumulados en las cuentas de capitalización individual de las mujeres, y compartir socialmente su riesgo por mayor esperanza de vida.

Entre las y los pensionados por vejez, el 35,3% de las mujeres y el 22,8% de los hombres recibe una pensión no contributiva¹³, cuyo monto no supera la línea de indigencia para una persona que vive sola¹⁴. El resto recibe una pensión contributiva, principalmente del sistema de capitalización individual: 59,7% de las mujeres y 68% de los hombres. De este grupo, el 67,7% de las mujeres y el 51,7% de los hombres recibe una pensión bajo la modalidad de retiro programado. La pensión por vejez promedio en esta modalidad es de 3,75 UF (\$98.031) para las mujeres, es decir, también bajo la línea de pobreza extrema de hogar unipersonal, y de 5,96 UF (\$155.804) para los hombres. Ambas cifras están bajo el salario mínimo líquido y dan cuenta de una importante brecha de género (-37%) (Superintendencia de Pensiones, julio de 2016).

Reflexiones finales

En un contexto de progresivo envejecimiento poblacional y feminización del mismo, resulta urgente aunar esfuerzos de política pública en el mejoramiento de la calidad de vida de las y los adultos mayores. En este sentido, el logro de la seguridad económica en la vejez constituye uno de los principales desafíos por superar.

En Chile, la mayoría de las personas mayores forma parte del núcleo principal de los hogares en los que habita, ya sea como jefe/a o como pareja de este/a. Sin embargo, la jefatura del hogar no necesariamente coincide con el miembro sostenedor. Esto se evidencia en que las redes familiares al interior del hogar cumplen un papel fundamental en el sustento económico de las y los adultos mayores, principalmente a través de los ingresos del trabajo.

Las pensiones, por su parte, son insuficientes. Según ESI 2015, más allá de si son contributivas o no, el 84,5% de las mujeres y el 65,1% de los hombres pensionados

13 La Pensión Básica Solidaria de Vejez se otorga a las personas de 65 años o más que no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional, y que integran un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población. Equivale a \$93.543, a partir de julio de 2016.

14 De acuerdo a CASEN 2015, la línea de indigencia o de pobreza extrema equivale a \$101.113 para una persona que vive sola en el hogar (pesos a noviembre de 2015).

por vejez, recibe un monto inferior al salario mínimo líquido (\$194.005); el 74,6% de las mujeres y el 49,2% de los hombres pensionados por vejez, percibe un monto bajo la línea de la pobreza (\$151.669); y el 53,6% de las mujeres y el 24,2% de los hombres pensionados por vejez, recibe un monto bajo la línea de la indigencia (\$101.113). Por lo mismo, muchos adultos mayores en edad de jubilar están insertos en el mercado laboral (20,4% de las mujeres y 38,6% de los hombres).

El análisis realizado al panorama laboral de las y los adultos mayores en Chile revela diversas desventajas respecto a los más jóvenes –empleo más precario y menores ingresos–, además de importantes brechas de género. Aunque las dinámicas recientes entregan luces de mayores oportunidades para las personas en edad de jubilar, estas distan bastante de lo que la OIT denomina “trabajo decente”, especialmente entre las mujeres.

A la seguridad económica que trae consigo el acceso a un empleo bajo condiciones adecuadas, flexibles y equitativas, devienen otros impactos positivos en el bienestar subjetivo de las personas mayores, asociados a la valoración social que provee la definición de roles, al fortalecimiento de los sentimientos de autoconfianza, pertenencia y autonomía, así como a la conservación y/o potenciación de su funcionalidad. En buena línea transitan programas como “Envejecimiento Activo”¹⁵ o “Vínculos”¹⁶. No obstante, frente a la evidencia, los esfuerzos deben incrementarse.

En suma, para acrecentar la seguridad económica de las y los adultos mayores y, con ello, dar cumplimiento íntegro a sus derechos humanos, se requiere impulsar una transformación cultural, que tenga en su centro la seguridad social y la valoración e integración de las personas mayores, en el marco de una vejez activa. ☺

Antes de pensar en modificar la edad de jubilación de las mujeres, es necesario focalizar los esfuerzos en subsanar o compensar las inequidades, laborales y sociales, que se imponen durante la etapa activa.

Información para profundizar

Bravo (2015). “Informe Final Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones”.

ComunidadMujer (2016). Informe GET, Género, Educación y Trabajo: la brecha persistente. Primer estudio sobre la desigualdad de género en el ciclo de vida. Una revisión de los últimos 25 años.

Huenchuan y Guzmán (2007). “Seguridad económica y pobreza en la vejez: tensiones, expresiones y desafíos para el diseño de políticas”. En Notas de Población Vol. 33 N° 83, CEPAL, Santiago, Chile.

INE (2016). “Boletín de Empleo Trimestral”. Edición N° 213.

OECD (2015). “Pensions at a Glance 2015”. OECD and G20 Indicators.

OIT (2002). “Una sociedad inclusiva para una población que envejece: El desafío del empleo y la protección social”, documento presentado a la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 al 12 de abril.

SENAMA (2010). “Estudio Nacional de Dependencia en las Personas Mayores”.

15 Programa de SENAMA, dirigido personas de 60 años y más, que promueve el mejoramiento de la calidad de vida de las y los adultos mayores, fomentando el envejecimiento activo desde un enfoque biopsicosocial.

16 Programa perteneciente al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, que les entrega herramientas psicosociales y sociolaborales.



www.comunidadmujer.cl

El contenido de este documento es de exclusiva responsabilidad de ComunidadMujer y puede ser reproducido total o parcialmente con autorización. Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresadas en este informe son de exclusiva responsabilidad de los autores y no deben atribuirse de ninguna manera a las Naciones Unidas, sus organizaciones asociadas o sus estados miembros. Las Naciones Unidas no garantizan la exactitud de los datos que se incluyen en este documento y no aceptan responsabilidad alguna por las consecuencias de su uso. De igual modo, el análisis en esta publicación expuesto tampoco compromete al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



Al servicio
de las personas
y las naciones